



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

IV LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

17 de abril de 1991

Núm. 86 (d)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 106
Núm. exp. 110/000088)

CONVENCION

610/000086 Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Productores de fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, hecha en Roma el 26 de octubre de 1961, y Reservas realizadas por España a los artículos 5, 6 y 16 de la citada Convención Internacional.

TEXTO APROBADO POR EL SENADO

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión del día 10 de abril de 1991, ha aprobado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, la Convención Internacional sobre la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Productores de fonogramas y los Organismos de Radiodifusión, hecha en Roma el 26 de octubre de 1961, y

610/000086

Reservas realizadas por España a los artículos 5, 6 y 16 de la citada Convención Internacional, sin introducir variaciones en el texto que le fue remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie IV, número 86 (a), de fecha 14 de marzo de 1991.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 15 de abril de 1991.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Angel Aguilar Belda**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961